

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, 19 de mayo de 2022. A Despacho del Señor juez, el presente proceso ejecutivo singular, informándole que, la demandada, señora Leidy Johana Vélez Salazar, allegó solicitud de notificación por conducta concluyente.

Para proveer lo pertinente;



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00042-00
DEMANDANTE	WILSON JAMES DURANGO FRANCO C.C. No. 16.074.467
DEMANDADO	LEIDY JOHANA VÉLEZ SALAZAR C.C. No. 34.002.406
AUTO INTERLOCUTORIO	564

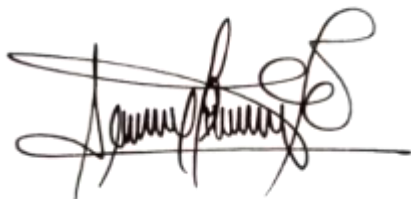
Vista la constancia secretarial, y observado que, la demandada allegó comunicación al correo electrónico institucional de este Despacho Judicial, aduciendo conocer sobre la existencia del presente proceso, y deprecando su notificación; de cara a lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso:

“La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal”

Se **tiene por notificada por conducta concluyente** a la señora Leidy Johana Vélez Salazar, y se ordena, que por secretaría se remita el expediente digital contentivo de este trámite ejecutivo; advirtiéndole que, dispone de un término de cinco (5) días para cumplir con el pago

de las obligaciones y sus intereses, y 10 días para proponer excepciones si lo considera pertinente; términos que correrán simultáneamente a partir del día siguiente de la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ DAVID OLAYA ALZATE

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 060

Hoy, 20 de mayo de 2022



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria